



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Abandono de vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de Providencia de fecha 17/11/2014, dado que no se ha podido practicar la misma satisfactoriamente, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos.

El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, D. Iván Allende Toraño, por delegación de Resolución de Alcaldía n.º 707 de 27/09/13, con fecha 17 de noviembre de 2014, ha dictado la siguiente Providencia que le transcribo literalmente para su conocimiento y efectos consiguientes:

“Providencia

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de la Policía Local de Piloña, por infracción al art. 46, apartado 3 c, de la Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos Sólidos del Principado de Asturias, por abandono y deterioro de vehículo marca Renault modelo Kangoo, de color blanco, con matrícula 1355BJS, situado en Carretera General N-634 (Sevares) (concejo de Piloña) y propiedad de D. Jesús Díaz Pérez, se incoó expte de referencia: PO.3(VEH)-46/14.

Póngase de manifiesto al denunciado, en trámite de audiencia por plazo de diez días, para que pueda alegar por escrito y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes o, en su caso, retirarlo y entregarlo en un Centro autorizado de Tratamiento”.

Durante el plazo de diez días podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y alegar por escrito lo que estime pertinente a su derecho”.

En Infiesto, a 9 de diciembre de 2014.—El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente (por delegación Resolución de Alcaldía n.º 707, de 27/09/13).—Cód. 2014-21488.